



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### DECRETO N° 014/2018

#### VISTO:

El Memorándum N° 030/2018, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 31 de enero de 2018, a las 14:35 hs., bajo el N° 032;  
el Memorándum N° 033/2018, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 01 de febrero de 2018, a las 15:05 hs., bajo el N° 035; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de los Memorándums de referencia en el Visto, se solicita confeccionar el Decreto correspondiente a efectos de asignar a las distintas dependencias del Cuerpo una Caja Chica a efectos de afrontar gastos de menor cuantía;  
que no resulta necesario que todos los Concejales dispongan de fondos en concepto de Caja Chica;  
que atento a lo expresado y en virtud del normal funcionamiento administrativo de la Institución es prioritario designar los funcionarios que rindan las sumas de dinero asignadas en concepto de Caja Chica;  
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

#### POR ELLO:

### **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

#### DECRETA

- Art. 1º) **ASIGNAR** la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Administrativa y al Departamento de Mantenimiento del Concejo Deliberante.
- Art. 2º) **ASIGNAR** la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Legislativa y a Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante.
- Art. 3º) **DESIGNAR** al Director de Administración del Concejo Deliberante, **Sr. Carlos Alberto CABRAL, DNI. N° 21.816.976**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 1º del presente Decreto.
- Art. 4º) **DESIGNAR** al Agente del Departamento de Mantenimiento, **Sr. Alfredo Moises DIAZ, DNI. N° 29.380.478**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 1º del presente Decreto.
- Art. 5º) **DESIGNAR** al Coordinador Legislativo del Concejo Deliberante, **Sr. Fernando A. RIVERO, DNI. N° 30.882.414**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 2º del presente Decreto.
- Art. 6º) **DESIGNAR** a la Directora de Comisiones del Concejo Deliberante, **Sra. Andrea E. ANDRADE, DNI. N° 25.774.899**, como única responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 2º del presente Decreto.
- Art. 7º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 01 de febrero de 2018.

Fr/WL

WALTER H. LONNE  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina  
Río Grande - TDF -

ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante

Río Grande - TDF -